ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de entrega: 15 de octubre

Datos de identificación

Nombre:	
Periodo del informe:	16 de septiembre de 2026 a 15 de octubre de 2026
Programa	SEvAC

En cumplimiento del objeto del convenio de colaboración, y del Anexo Único que se desprende de éste, celebrado por esta Auditoría Superior para (i) el equipamiento de las unidades administrativas responsables de la contabilidad gubernamental y (ii) para impulsar la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que promuevan y faciliten el cumplimiento de la armonización contable conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como para el fortalecimiento de esta Entidad de Fiscalización Local, se realizaron las siguientes:

Actividades

1. Acciones que contribuyen de manera directa al cumplimiento y consolidación de la armonización contable y al fortalecimiento de esta Entidad de Fiscalización Superior Local, como:

   Gestión sistemática de información, documentación y respuestas de las evaluaciones de la armonización contable para que queden registradas y validadas de manera trimestral para que una vez aprobadas, se presenten en lo sucesivo a los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, en relación con la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización.

Obteniendo los siguientes:

Resultados

1. Gestión sistemática de información, documentación y respuestas de las evaluaciones de la armonización contable.
2. Fortalecimiento de esta Entidad de Fiscalización Local.

[2]

Jorge Leonardo Flores Heredia
Prestador del Servicio Profesional

Recibí informe
15/10/26
Alvaro Maygoitia M.

[1]

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público y
(2) firma de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.